

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO
Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS**

Expediente: CONTR_2025_613320 (CLAVE: 01-JA-2343-0.0-0.0-AT)

TIPO CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación

Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316. TRAMO: MARTOS-INTERSECCIÓN CON LAA-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS-ARROYO SALADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido):	1.060.864,96 €
Importe del IVA:	222.781,64 €
Importe total (IVA incluido):	1.283.646,60 €
Valor estimado:	1.273.037,95 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público descrita; habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Delegación Territorial; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil de Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura y adjudicación de ofertas, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/06/2026 11:40:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwimr2wwtCO8y9ndS84oc157t55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 8 de octubre de 2025 realizada por la Jefa del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén, que fue modificada en algunos de sus extremos, por la Memoria de 10 de noviembre de 2025 (rectificada mediante Diligencia de error material de 13 de noviembre de 2025), para incorporar las apreciaciones del Informe de 5 de noviembre de 2025 del Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Jaén, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratar el servicio, se acordó el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, cuantificables tanto mediante juicios de valor como con la aplicación de fórmulas y tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) es informado por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el Informe INF-2025/122 de fecha 5 de noviembre de 2025, aprobándose en la Resolución del Delegado Territorial de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la que también se realiza la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación. El expediente de conformidad se fiscalizó el día 10 de diciembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar, al día siguiente al anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la UE que se produjo con fecha 16 de diciembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SIREC el día 30 de enero de 2026 a las 15.00 horas.

SEGUNDO.- En la primera sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 19 de febrero de 2026, se constata que han presentado documentación en plazo a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación los siguientes licitadores:

1. - AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
2. - BETANCOURT INGENIEROS SL
3. - GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
4. - UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- 5.- UTE: INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA.
- 6.- UTE: OMICRON AMEPRO, S.A. - CERTIA INGENIERÍA, S.R.L. - META ENGINEERING, S.A
- 7.- UTE: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL - D. A. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA - CIVILE ICF SL
- 8.- UTE: PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL - INGENIERIA ATECSUR SL - AM INGENIERÍA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD SL

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/06/2026 11:40:53	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwimr2wwtCO8y9ndS84oc157t55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 : “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación y a analizar la documentación aportada por las mismas. Tras este análisis, se observan que la documentación es conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particular, por lo que la Mesa acuerda la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras.

Puesto que no se hace requerimiento de subsanación de la documentación del sobre N.º 1, se procede a través de Sirec a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2; “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación por las personas licitadoras admitidas, sin perjuicio del examen pormenorizado que realice la Comisión Técnica.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Mesa remitió a la Comisión Técnica la documentación del sobre n.º 2 a fin de que por esta se emitiera el correspondiente informe técnico.

TERCERO.- El 24 de marzo de 2026 se reúne nuevamente la Mesa de contratación para manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y a continuación realizar la apertura del sobre electrónico n.º 3 de aquellas empresas que continúen en el procedimiento.

De conformidad con el Informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de marzo de 2026 y la cláusula 10.5 del PCAP, la Presidencia manifiesta el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de juicio de valor, declarando que podrán continuar en el proceso de contratación, por alcanzar los umbrales mínimos de puntuación que se exigen en el Anexo I -Apartado 8, todas las empresas licitadoras.

Seguidamente se realiza la apertura a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica del sobre nº 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. La Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula 10.5 y Anexo I, apartado 8 del PCAP, quedando constancia de que ninguna oferta se considera anormalmente baja.

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas, se identifica a la empresa licitadora UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con NIF núm. B18950550 la primera, B84840685 la segunda, B93061430 la

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/06/2026 11:40:53	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwimr2wwtCO8y9ndS84oc157t55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tercera, como la que ha obtenido mayor puntuación, y por tanto, la que ha presentado la mejor oferta para la Administración conforme a los parámetros establecidos en el PCAP, por un importe de adjudicación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación sin IVA: 777.777,00 €

Importe IVA (21,00%): 163,333,17 €

Importe total adjudicación: 941,110,17 €

Esta Mesa decide elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de mejor oferta, la cual no crea derecho a favor de la empresa licitadora propuesta.

Por el servicio correspondiente, se requerirá por medios electrónicos a través de SIREC, a la empresa UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de dicho medio electrónico la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

CUARTO.- En la sesión celebrada el 30 de abril de 2026, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de Sirec por la empresa UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP, comprobando que la documentación presentada está completa y cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP, por lo que acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con NIF núm. B18950550 la primera, B84840685 la segunda, B93061430 la tercera, por un importe de adjudicación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (777.777,00 €).

Por todo lo anterior expuesto

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/06/2026 11:40:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwimr2wwtCO8y9ndS84oc157t55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios para la ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316. TRAMO: MARTOS-INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS-ARROYO SALADO a la empresa **UTE: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con NIF núm. B18950550 la primera, B84840685 la segunda, B93061430 la tercera, por un importe de adjudicación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (777.777,00 €) con el siguiente desglose:**

Importe de adjudicación sin IVA: 777.777,00 €

Importe IVA (21,00%): 163,333,17 €

Importe total adjudicación: 941,110,17 €

SEGUNDO: La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, una vez que transcurran los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA Nº 219 de 15/11/2021)
Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/06/2026 11:40:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwimr2wwtCO8y9ndS84oc157t55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	